UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 1591-2018-UNU-CU-R

Pucallpa, 06 de diciembre de 2018.

VISTO, El acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2018, sobre aprobación de las **ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI,** y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 272-B/2018-UNU-VRINV, de fecha 06 de diciembre de 2018, la Vicerrectora de investigación, remite al señor Rector, las **ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI,** para su aprobación respectiva por el Consejo Universitario mediante la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el artículo 131° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali establece: *"Son atribuciones del Rector, numeral 131.2. "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".* Asimismo *el numeral 131.3 refiere "Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento Institucional de la Universidad"* y por último el artículo 128° prevé: *"Son atribuciones del Consejo Universitario las siguientes: numeral 128.1. Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Ucayali";*

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2018, se acordó **APROBAR, las ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, autorizando al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, de fecha 06 de diciembre de 2018, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR,** las **ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, que en anexo se acompaña y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2°: **PUBLICAR** la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 3°: **REMITIR**, la presente resolución a la Dirección General de Producción Intelectual y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
RECT;VRINV;OGAJ; OCI;IMAG. INSTIT.;A.GRAL.

DISTRIBUCIÓN:
DGPI;OFICINAS PERTINENTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Pucallpa, diciembre 06 de 2018

OFICIO Nº 272- B/2018-UNU-VRINV 1591 IW

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
RECTORADO
RECIBIDO
06 DIC 2018
Nº REG. 8044 HORA .....
FIRMA .....

Señor.
Dr. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS
Rector de la Universidad Nacional de Ucayali
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE RESOLUCION

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hago llegar a su despacho las **Estrategias de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali**, para la emisión de la Resolución por el Consejo Universitario.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, me despido de usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
06 DIC 2018
Nº REG..... HORA:.....
FIRMA:.....

Adjunto
Reglamento en propiedad y estrategias en físico y CD

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DRA. TERESA DE JESUS ELESPURO NAJAR
VICERRECTORA DE INVESTIGACION

SG
CC
06/12/18

C.c.:
Vice Académico
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dirección General de Producción Intelectual

ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Miembros de Comité Interno de Propiedad Intelectual

Dra. Teresa de Jesús Elespuro Najar

Dra. Dina Pari Quispe

Dr. Jorge W. Vela Alvarado

Dr. Grober Panduro Pisco

Dr. Abraham E. Huamán Almirón

Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas

Pucallpa - Ucayali

2018

CONTENIDO

SECCION 1: INTRODUCCION	3
SECCION 2: ANALISIS FODA	4
SECCION 3: POLITICAS	8
ENFOQUE INSTITUCIONAL	8
POLÍTICAS INTERNAS	10
SECCION 4: ASPECTOS NORMATIVOS	11
SECCION 5: INFRAESTRUTURA INTITUTCIONAL	12
RECURSOS HUMANOS	12
TOMA DE DECISIONES	13
ANEXOS	14

ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

SECCION 1: INTRODUCCION

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNU, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías e innovación orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando aquellos de interés regional y nacional, de acuerdo con sus principios y fines. (Art. 48, Ley 30220).

En investigación el Vicerrectorado de Investigación es el organismo del más alto nivel de la UNU que tiene la responsabilidad de la organización, coordinación y supervisión de los proyectos y actividades que desarrollan los programas de estudios de pregrado y posgrado así como de los equipos de investigación dentro del sistema de investigación de la universidad. Asimismo asume la difusión y promoción de la aplicación del conocimiento generado y su posterior transferencia tecnológica.

Antes de la creación del Vicerrectorado de Investigación en la UNU las actividades de investigación estaban a cargo de la Dirección General de Investigación asistido por la Oficina Ejecutiva correspondiente. El año 2016 en el marco de la reforma universitaria se crea el Vicerrectorado de Investigación con tres órganos operadores: la Dirección General de Investigación e Innovación, la Dirección de Producción Intelectual y la Dirección de Desarrollo Empresarial para la Investigación. A partir de ese momento se asigna un ambiente pequeño contiguo al VRI para el inicio del funcionamiento de la Dirección General de Producción Intelectual, tarea que no fue nada fácil, recién el año 2017 es que se logra asignar un presupuesto propio para la DGPI.

En este contexto se han desarrollado las actividades de investigación prioritariamente proyectos de investigación que culminaron con el informe final

y el respectivo artículo científico. Estos proyectos en su mayoría fueron financiados con el FOCAM –Fondo del Gas de Camisea. Con el funcionamiento de la Dirección de Producción Intelectual existe una política de revalorar la producción científica existente en la Dirección General de Investigación e Innovación, la misma que fueron transferidas a la Dirección General de Producción Intelectual, para cumplir con este fin se organizaron cursos y talleres sobre patentes y redacción científica para presentar propuestas de posible material patentable y artículos científicos en revistas indexadas. Actualmente hay en trámite tres propuestas de patentes en INDECOPI y se está a la espera de la aceptación de artículos científicos presentados en revistas especializadas.

La comunidad académica, particularmente los docentes, somos conscientes de la necesidad de dar valor a nuestra producción científica, no solo para lograr la visibilidad y lograr un reconocimiento institucional, sino que los resultados de las investigaciones sean transferidas a la sociedad para la mejora de la calidad de vida de la población. En ese sentido nos encontramos en un escenario favorable para lograr este sueño como parte del licenciamiento institucional pero por sobre todas las cosas cumplir con el rol de la universidad cual es ser generadora de conocimiento y tecnología para contribuir en la solución de los principales problemas de la región y del país. Asimismo existe un entorno favorable por la existencia de instituciones como INDECOPI que está desarrollando un trabajo más cercano de acompañamiento a las universidades en el tema de propiedad intelectual.

SECCION 2: ANALISIS FODA

La Universidad Nacional de Ucayali inicia el año 2008 definiendo sus programas y líneas de investigación de acuerdo a la Ley del FOCAM y en base al Reglamento Interno. De acuerdo a estos lineamientos prevalecen 04 programas dentro de ellos tenemos Biodiversidad, Salud pública, entre otros. El año 2016 con el asesoramiento de un consultor se actualizan las líneas de investigación en las que se identificaron 32 líneas. El año 2017 se obtuvo

mediante concurso nacional financiamiento para una consultoría por parte de PROCALIDAD que tuvo como producto final la definición de 16 líneas de investigación, es decir, una línea por carrera profesional. Sin embargo, el presente año en el marco del proceso de licenciamiento institucional a sugerencia de la SUNEDU se han realizado talleres para seleccionar y priorizar líneas de investigación por áreas afines. Es así que actualmente tenemos aprobadas 05 líneas de investigación de acuerdo a las áreas profesionales. Esta situación permitirá el fortalecimiento e implementación de las líneas de investigación con infraestructura, equipamiento así como el fortalecimiento de capacidades de los investigadores, a través de los grupos de investigación que se viene constituyendo.

Se cuenta con una cartera de activos que de pronto no la hemos valorado, como informes finales, artículos científicos, material patentable como resultado de los proyectos de investigación e innovación, así como producción científica que puede ser registrada como derecho de autor. Es menester señalar que un buen porcentaje de docentes tienen limitados conocimientos sobre el significado e importancia de la protección de propiedad intelectual, lo que dificulta avanzar de manera conjunta. Contamos con un número significativo de docentes con grado de doctor que muy bien podría motivárseles para promover una cultura de publicación y contribución. También tenemos egresados jóvenes con grado de maestro y doctor obtenido en el extranjero, que no se están aprovechando sus talentos, se podría conformar grupos intergeneracionales de apoyo a la investigación. Por otro lado, existe todavía el paradigma de que la experiencia o años de servicio como el único criterio de calidad, cultura que debemos superar. Al hablar de recursos humanos no podemos dejar de lado al personal administrativo quién es el que gestiona los procesos importantes de la investigación como la adquisición de bienes de capital, rendiciones de cuenta y desembolsos como encargos internos. Se observan que los procedimientos son burocráticos lo que desaniman a los equipos de investigación que al final y después de varios años tienen que sufrir el descuento de sus haberes por una inadecuada rendición de cuentas.

Respecto a la infraestructura nuestra universidad en los dos últimos años ha priorizado la construcción e implementación de laboratorios y talleres especializados tanto para la formación como para la investigación. Por acuerdo del Consejo de Investigación de la UNU se ha considerado la implementación de laboratorios como uno de los componentes del proyecto de investigación. Para superar limitaciones en este rubro se han establecido alianzas con otras universidades para la investigación y publicaciones conjuntas, todo esto en el marco de membresía con la RPU- Red Peruana de Universidades.

La capacidad de gestión de algunos directivos, no es la más idónea, toda vez que se evidencia una falta de empoderamiento en los procesos de investigación, todavía se sigue pensando que la investigación solo es de una élite y que no va con ellos, cuando sabemos que la investigación es una de las funciones importantes de la universidad como la formación y ahora la responsabilidad social. El presupuesto de investigación representa solo el 4% del presupuesto total de la universidad.

Sobre la normativa se puede indicar que sí existe, se cuenta con un estatuto alineado a la nueva ley universitaria, Plan estratégico, Reglamento General de Investigación Reglamento de Propiedad Intelectual, Código de ética, Reglamento del Comité de ética, Directiva de Software Anti plagio, Directiva para la redacción de Artículo Científico. Si bien es cierto existe un marco normativo de propiedad intelectual no ha sido socializado en toda la comunidad académica lo que dificulta su aplicación. En la actualidad a sugerencia de la SUNEDU fueron modificados ya que los mismos deben estar alineados entre sí.

A continuación se presenta el FODA de propiedad intelectual

FORTALEZA	DEBILIDAD
1. Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Propiedad y Dirección General de Investigación, Innovación y Unidades de investigación. 2. Base de datos de artículos científicos y proyectos de investigación 3. Líneas de investigación por áreas profesional 4. Grupo de investigación constituidos 5. Ingreso de docentes con predisposición a la investigación 6. Institución renovada 7. Capital humano identificado y multidisciplinario 8. Escuelas profesionales acreditadas (2) 9. Centros de investigación y experimentación 10. Institución que fomenta y financia proyectos de investigación	1. 1.Carencia de laboratorios especializados 2. Tesis de pregrado y posgrado no están enfocados a la investigación. 3. Poca identificación con la instituciones en la publicación de libros 4. Limitación a la redacción de la investigación 5. Desconocimiento de los procedimientos para patentar, registrar y fomentar la propiedad intelectual y revistas indexada. 6. Poco conocimiento del diseño y método de investigación. 7. Diferente estructura de investigación que no considera aspectos relevantes. 8. Investigación solo con enfoques cuantitativos. 9. Falta de decisión política institucional para el apoyo a la investigación científica 10. Capital humano con limitados conocimientos de investigación científica. 11. Investigaciones con bajo impacto social. 12. Gestión centralizada en infraestructura en desmedro a la investigación 13. Carga lectiva en exceso de los docentes
OPORTUNIDAD	**AMENAZA**
1. Acceso a capacitación nacionales e internacional 2. Red Peruana de Universidades 3. Convenios interinstitucionales 4. Nueva Ley Universitaria. 5. Ubicación estratégica en la Amazonía. 6. Acceso a la biodiversidad. 7. Crecimiento poblacional acelerado 8. Recursos económicos 9. Reconocimiento al docente investigador	1. Fuga de talentos 2. Atomización en la identificación de problemas de investigación. 3. Generación acelerada de las TICs 4. Reducción de presupuesto de FOCAM 5. Proliferación de instituciones privadas 6. Sistema social corrupto 7. Valoración de la propiedad privada

SECCION 3: POLITICAS

Enfoque institucional

La misión de la UNU es "Brindar formación profesional promoviendo la investigación y la Responsabilidad Social en los estudiantes universitarios, con identidad cultural, competitivos y con valores, para contribuir al desarrollo sostenible de la Amazonía y la sociedad". Para lograr la misión de uno de los objetivos estratégicos de la UNU es "Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica", está vinculada con la capacidad de incentivar la investigación formativa en los estudiantes de pregrado, y una investigación científica, por parte de los docentes, docentes investigadores y estudiantes de postgrado. Además, este objetivo se sustenta, en la escasa producción de investigación en las universidades nacionales. Dentro de las actividades estratégicas están la publicación en revistas especializadas, fortalecimiento de capacidades en investigación de manera permanente para la comunidad académica, aprovechar los Fondos de investigación concursable priorizados para la comunidad académica y la implementación de Líneas de investigación.

En este marco la Universidad Nacional de Ucayali en el artículo 107 y 108 de su estatuto reconoce y protege la autoría a los realizadores de las publicaciones que hayan sido resultado de investigaciones financiadas por la UNU con aportes monetarios y no monetarios. Las utilidades o regalías generadas como resultado de la investigación por convenio suscrito entre las partes o reglamentación correspondiente, se reparte considerando el aporte de cada uno de ellos.

Nuestra institución se percibe como una universidad ubicada en zona estratégica con una gran biodiversidad y potencial para el desarrollo de investigaciones de alto impacto, cuyos productos de estas permitan dar valor al sistema de propiedad intelectual con la que cuenta y de esta manera generar reconocimiento académico y pecuniario a los docentes y estudiantes. Así mismo como miembro de la RPU tenemos la posibilidad de compartir nuestras capacidades de infraestructura y de recursos humanos especializados para el

desarrollo de la investigación y publicaciones conjuntas.

Para lograr con nuestra misión, objetivos y acciones estratégicas los pilares que guiarán el accionar de nuestra institución en cuanto a la propiedad intelectual serán:

a. Desarrollar una gestión trasparente y responsable de la propiedad intelectual.
b. Valorar la producción científica de docentes, estudiantes y graduados
c. Fomentar la Integridad científica en el quehacer investigativo
d. Promover una nueva cultura de propiedad intelectual

La filosofía que guiará el accionar de la institución en cuánto a la propiedad estará basada en:

- El reconocimiento del rol que cumple la universidad en estos tiempos, de cara a una sociedad globalizada y al avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología.
- La necesidad que los productos de las actividades de investigación sean protegidos y luego transferidos a los beneficiarios.
- Las personas, en este caso los miembros de la comunidad académica requieren reconocimiento e incentivos por su producción científica.
- Repensar la importancia que tienen las universidades de inspirar y trascender

El público objetivo hacia el que se dirige el enfoque sobre propiedad intelectual de la institución serán los docentes y estudiantes responsables de los proyectos de investigación e innovación, en este marco la Universidad Nacional de Ucayali en el artículo 107 y 108 de su estatuto reconoce y protege la autoría a los realizadores de las publicaciones que hayan sido resultado de investigaciones financiadas por la UNU con aportes monetarios y no monetarios. Las utilidades o regalías generadas como resultado de la investigación por convenio suscrito entre las partes o reglamentación correspondiente, se distribuye considerando el aporte de cada uno de ellos.

Las creaciones intelectuales que deben protegerse con mayor énfasis son

aquellas que generen patentes o diseños de utilidad, seguidas en orden de prioridad el registro como derecho de autor, considerando que los docentes realizan proyectos de innovación y publicación de libros como producto de sus investigaciones.

Finalmente, frente al inadecuado uso del sistema de propiedad intelectual por sus miembros, la universidad se protege mediante la firma de contratos o suscripción de convenios específicos de acuerdo al marco normativo y legal vigente.

Políticas internas

De la misión institucional

La institución protege y difunde la producción intelectual desarrollada, conforme a ley, por sus miembros en los campos de la docencia, la investigación, y la responsabilidad social, mediante el debido reconocimiento y gestión de sus derechos morales y patrimoniales, de manera consistente con su misión y en beneficio del ser humano, la naturaleza y la sociedad en general.

Del respeto a los derechos de terceros y la biodiversidad

La institución y sus miembros reconocen y promueven el respeto de los derechos morales y patrimoniales de los creadores y titulares de derechos, incluidos los conocimientos tradicionales, considerando que el conocimiento y esfuerzo creativo deben beneficiarlos para fomentar el desarrollo individual y colectivo, la mejora de la calidad de vida y la competitividad del país.

De la titularidad institucional, el reconocimiento al talento creativo y la buena fe

La institución vela por el reconocimiento académico y pecuniario de sus creadores, sean autores, inventores, diseñadores industriales u obtentores,

entre otros, y protege sus derechos legítimos sobre las creaciones intelectuales concebidas o puestas en práctica por sus miembros.

La institución ejerce la titularidad originaria o derivada de los derechos patrimoniales de aquellas creaciones desarrolladas en el marco de la relación laboral, con el uso de sus recursos institucionales o bajo su encargo, conforme a ley. La explotación económica de dichas creaciones deberá realizarse previa autorización institucional, evitando cualquier conflicto de interés.

La institución presume, por el principio de la buena fe, que las creaciones intelectuales de sus miembros son fruto de su esfuerzo y talento creativo y, además, respetan los derechos de terceros. La institución no será responsable por casos de infracción a los derechos de terceros, siendo que las consecuencias de las mismas serán asumidas exclusivamente por los infractores.

De la responsabilidad y el ejercicio de la libertad de expresión y opinión
La institución no es responsable por las expresiones y opiniones plasmadas en las creaciones intelectuales publicadas o divulgadas por sus miembros; y, en tal sentido, respeta el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión y opinión, conforme a ley.

SECCION 4: ASPECTOS NORMATIVOS

Dentro de la normativa interna que, además del Estatuto, regule las relaciones entre la universidad, los miembros de la comunidad y los terceros tenemos el Reglamento General, Reglamento General de Investigación, Reglamento de Propiedad Intelectual el mismo que se encuentra aprobado y está siendo perfeccionado, asimismo se cuenta con el Código de Ética para la Investigación, el Reglamento del Comité de Ética en Investigación, Reglamento del Docente Investigador y la Directiva de uso del software anti plagio y documentos relacionados como el Reglamento docente, Reglamento Académico, Directivas para la presentación y financiamiento de proyectos de

investigación a fondos concursables internos entre otros. Está pendiente la elaboración del Reglamento para desarrollo de investigaciones con financiamiento externo.

El plazo necesario para la elaboración y aprobación de la normativa interna necesaria pendiente para el proceso de implementación de la estrategia interna de propiedad intelectual será de tres meses.

SECCION 5: INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Dirección General de Producción Intelectual

La Dirección General de Producción Intelectual fue creada en el año 2016 con el funcionamiento del vicerrectorado de Investigación, la misma que cuenta con su Oficina Ejecutiva, la DGPI es la encargada de gestionar la propiedad intelectual desarrollada en la universidad, la DGPI Intelectual, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, tiene como función brindar servicios de asesoría integral con miras a la protección, promoción y difusión de las creaciones intelectuales desarrolladas por los miembros de la comunidad universitaria.
La DGPI actualmente cuenta con un presupuesto limitado para cumplir a cabalidad sus funciones, atribuyendo que no existe presupuesto para su implementación.

Recursos humanos

La dotación inicial de recursos humanos fue de un Director General de Producción Intelectual, docente asociado, Ing. Agrónomo con grado de doctor, con experiencia en investigación y publicaciones, un asistente administrativo, Ing. Agrónomo de profesión con experiencia en edición de publicaciones. Actualmente la Directora es una docente asociada, con grado de doctor, bióloga de profesión con experiencia en gestión de publicaciones. Este equipo será capacitado en propiedad intelectual y gestión de la propiedad intelectual, a quienes se brindará incentivos monetarios y no monetarios.

Toma de decisiones

Las decisiones y participación para la definición de aspectos vinculados con la propiedad intelectual estará a cargo de la Dirección de Producción Intelectual, el VRINV es la instancia donde se definen las políticas de propiedad intelectual en coordinación con la DGPI.

El VRINV apoya todas las iniciativas que se originen en la DGPI, en las facultades de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, priorizando el fortalecimiento de capacidades y el otorgamiento de reconocimientos e incentivos a las creaciones intelectuales.

Las decisiones que se tomen en cualquier conflicto que surjan respecto a la titularidad, inversión en la protección de las creaciones y reconocimiento de derechos patrimoniales y otros, en primera instancia estarán a cargo del Consejo de Producción Intelectual y Patente y en segunda instancia será el Consejo Universitario.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ FODA- ESTRATEGIAS

Las estrategias identificadas en el análisis FODA, serán útiles para retroalimentar el marco normativo de la propiedad intelectual en la UNU.

Fortaleza/Oportunidad

1. Desarrollar competencia investigativas para acceder a fondos concursable
2. Reglamentar los procesos para incentivos y reconocimientos a los docentes responsables de la investigación.
3. Promover convenios interinstitucionales para la publicación y gestiones de patentes de los proyectos de investigación.
4. Desarrollar e impulsar la investigación, el desarrollo e innovación
5. Implementar los centros de investigación de acuerdo a las potencialidades

Debilidad/Oportunidad

1. Crear condiciones de convenios interinstitucionales, pasantía, movilidad de docentes y estudiantes para el desarrollo I+D+I acorde a la nueva Ley Universitaria 30220
2. Asignar mayor presupuesto a las investigaciones básicas, aplicada e innovación científica y tecnológica para la sostenibilidad de las investigaciones
3. Desarrollar investigaciones interdisciplinarias
4. Establecer un modelo de gestión de la investigación dinámico y menos burocrático.
5. Desarrollar investigaciones interdisciplinarias, articuladas con la triple hélice UNU – Empresa – Estado.

Fortaleza/Amenaza

1. Fortalecer el capital humano con responsabilidad social que desarrollen la I+D+I para la sostenibilidad de la región y del país

2. Reducción de la carga lectiva de docentes responsables de investigación
3. Gestionar alianzas estratégicas con otras instituciones para la implementación de laboratorios especializados
4. Desarrollar investigaciones con resultados de gran impacto social y se refleje en la comunidad.
5. Sensibilización e implementación de políticas institucionales con autonomía administrativa y económica y con equidad de gestión

Debilidad/Amenaza

1. Dinamizar la gestión para evitar fuga de talentos
2. Gestionar alianzas estratégicas con otras instituciones
3. Implementar laboratorios especializados
4. Desarrollar investigaciones con resultados de gran impacto social y se refleje en la comunidad.
5. Generar condiciones para que las instancias correspondientes incrementen el presupuesto para I+D+I

Luego de haber desarrollado la guía, se presenta a continuación las Estrategias internas de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali.

ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Estrategia 1

Fomentar la investigación, la producción de conocimiento y el desarrollo de tecnología e innovación, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando los intereses regionales o locales y dando valor a la producción científica de docentes, estudiantes y graduados existente en la UNU en los últimos cinco (5) años, no solo para lograr la visibilidad y reconocimiento institucional, sino que los resultados de las investigaciones sean transferidas a la sociedad para la mejora de la calidad de vida de la población.

Estrategia 2

Conformar grupos intergeneracionales que promuevan una nueva cultura de investigación, y de propiedad intelectual, para fomentar la integridad científica en el quehacer investigativo, reteniendo y captando talentos.

Estrategia 3

Desarrollar una gestión transparente y responsable de la propiedad intelectual reglamentando los procedimientos, procesos e incentivos y reconocimiento a docentes, estudiantes y graduados responsables de investigación, así como racionalizar la carga académica de los docentes, que les permita desarrollar investigación en las mejores condiciones.

Estrategia 4

Desarrollar investigaciones interdisciplinarias e intersectoriales, articuladas con la triple hélice UNU – Empresa – Estado, gestionando alianzas estratégicas para el uso e implementación de laboratorios especializados; así mismo promover convenios interinstitucionales para la publicación y gestión de patentes de los resultados de proyectos de investigación.

ESTRATEGIAS ADICIONALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Estrategia adicional 1

La institución y sus miembros reconocen y promueven el respeto de los derechos morales y patrimoniales de los creadores y titulares de derechos, incluidos los conocimientos tradicionales, considerando que el conocimiento y esfuerzo creativo deben beneficiarlos para fomentar el desarrollo individual y colectivo, la mejora de la calidad de vida y la competitividad del país.

Estrategia adicional 2

La institución vela por el reconocimiento académico y pecuniario de sus creadores, sean autores, inventores, diseñadores industriales u obtentores, entre otros, y protege sus derechos legítimos sobre las creaciones intelectuales concebidas o puestas en práctica por sus miembros.